

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 3.178/2019

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 148 de 5 de agosto de 2019 anuncio nº 2676/2019, aparece publicado anuncio de las BASES QUE REGIRÁN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE, DOS PLAZAS DE VIGILANTE MUNICIPAL, EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY, y dentro del punto 3: Requisitos de los aspirantes

-Desaparece el apartado (h) Declaración del compromiso de

portar armas

En el punto 12 Recursos:

Donde decía:

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los supuestos y plazos establecidos en la LPACAP.

Debe decir:

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los supuestos y plazos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común 39/2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 13 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.